AUTO. RADICADO NÚMERO 2013-175. -CDNO. 2-.

Al Despacho de la Señora Juez, el presente proceso de Petición de Herencia.

Bucaramanga, 17 de marzo de 2022.

SALVADOR VASQUEZ RINCÓN
Secretario.

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA

Bucaramanga, diecisiete (17) de marzo de dos mil veintidós (2022)

El anterior certificado recibido de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga, referido a la nota devolutiva por la cual no pudieron inscribir la medida comunicada, se ordena agregarlo al expediente y se pone en conocimiento de las partes.

NOTIFÍQUESE.

La Juez,

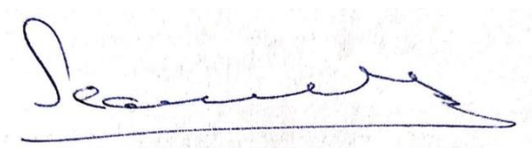

JEANETT RAMÍREZ PÉREZ

J.E.C.R.